



RÉGIMEN IMPOSITIVO SIMPLIFICADO

MATERIA:	Tributario
TÉRMINO:	Régimen Impositivo Simplificado
DEFINICIÓN:	“Este término se refiere a un régimen tributario especial diseñado para simplificar las obligaciones fiscales de ciertos contribuyentes, especialmente pequeños negocios y emprendedores. Bajo este régimen, se establecen procedimientos más sencillos para la declaración y pago de impuestos, buscando facilitar el cumplimiento tributario de manera proporcional a la capacidad económica de los contribuyentes.
RESOLUCIÓN No.:	363-2023
JUICIO No.:	01501-2019-00121